



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 110010205000202602140000

Que mediante providencia calendada ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Tatiana Molina De Alba Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla y el Juzgado Tercero Laboral Del Circuito Radicado único No. **11001020500020260214000**, **Resolvió:** “Concédase la impugnación formulada por TATIANA MOLINA DE ALBA, contra la sentencia proferida por esta Sala el 12 de agosto de 2026, la cual negó el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **MONICA ALEXANDRA VEGA SANCHEZ** dentro del proceso ordinario Laboral No. **08001-31-05-004-2021-00246-00** y a todas las partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 09 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia